

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA – ACTA NÚMERO MIL SETECIENTOS TREINTA (Nº 1730) - 07 DE MAYO DE 2026.-

En la ciudad de Casilda, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúnen los Sres. Concejales: Walter Palanca, Marisa liberato, Silvio Del Grecco, María Celina Arán, Vanina Zanetti, Enrique Blúa y Pamela Franco para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria al día señalado precedentemente del año 2026. Actúa como Presidente del Concejo: El Concejal Walter Palanca y Secretaria Yanina Fregoni. Izan las banderas en el día de hoy las Concejales Marisa Liberato, Silvio Del Grecco y Enrique Blua.

Acta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, del día 30 de Abril de 2026. Sin consideraciones, resulta aprobada por unanimidad.-

DE PARTICULARES E INSTITUCIONES:

Nota presentada por particulares, quienes solicitan el uso de la Banca Ciudadana, sobre un Proyecto de Ordenanza para la “Regularización Dominial y Adhesión a Programas Provinciales y Nacionales”. Dicho Proyecto, dispone la Adhesión de la Municipalidad de Casilda al Programa Provincial, “TU CASA, TUYA”, o a aquél que en su futuro lo reemplace, con el objeto de regular las inscripciones dominiales para viviendas únicas. Pasa a estudio de comisión.-

Nota presentada por el Secretario General y la Secretaria Gremial de la Asociación de Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural y Derivados y Afines, quienes solicitan una reunión urgente con los miembros de este Concejo, a fin de poner en conocimiento, la situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras del personal de Servicios Casildenses SAPEM, ya que la misma puede derivar en un conflicto colectivo, con el objeto de encontrar caminos comunes para superarla. Pasa a estudio de comisión. Y se decide convocar a dos reuniones, con la mayor celeridad posible: 1) Con representantes gremiales y trabajadores. 2) Con los miembros de la Sindicatura de la Empresa.-

En uso de la palabra la Concejal María Celina Arán manifiesta: *La moción es de su pase a estudio de Comisión y de convocatoria de 2 reuniones por separado, una con los representantes gremiales o los trabajadores de la empresa que quieran concurrir y otra por separado con el Sindicato.*

DE LAS BANCADAS

Notas al DEM

De los Concejales Walter Palanca, Marisa Liberato y Silvio del Grecco, quienes solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal, información relativa a la licitación privada llevada adelante para la adquisición de una consola de sonido destinada al Teatro Dante, de nuestra ciudad. Se remite la Nota correspondiente.

En uso de la palabra la Concejala Marisa Liberato manifiesta: *Yo estoy un poco preocupada con este tipo de información, así que en particular solicitamos que nos informen el número de licitación y fecha de realización, cantidad de referentes que participaron, identificación de las firmas referentes, monto cotizado, resultado de proceso licitatorio y empresa adjudicataria, monto final adjudicado y el estado actual de la compra y fecha estimada para la entrega del equipamiento.*

De las Concejales María Celina Arán y Vanina Zanetti, quienes solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe si la poda realizada al ejemplar arbóreo ubicado en calle Hipólito Yrigoyen y España, cuenta con los permisos correspondientes. Por una moción de orden se tratan en forma conjunta los puntos 5 y 6, y se remiten las Notas correspondientes.-

De las Concejales María Celina Arán y Vanina Zanetti, quienes solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe si existe autorización para el retiro de dos ejemplares de plátano ubicados en calle Mitre 2150. En su caso, remita dictamen de Asesoría Forestal.

Proyectos

Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Walter Palanca, Marisa Liberato y Silvio del Grecco, para que se Declare de Interés de este Concejo Municipal el Centenario de la Escuela N° 488 "Carlos Casado", a conmemorarse el 26 de Mayo de 2026. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

En uso de la palabra la Concejala Marisa Liberato manifiesta: *El próximo 26 de mayo de este año se van a cumplir cien años de la creación de la Escuela N° 488 Carlos Casado, la historia la verdad que yo sinceramente no la conocía y al momento de planificar este proyecto de declaración me contacté con la directora de la escuela y le pedí que me haga una breve reseña histórica de la escuela, permítame leer algunos puntos que no los recuerdo: Pero allá por el año 1879 no había escuelas en la ciudad, en Casilda, en la villa era, y el gobierno provincial decide crear dos escuelas fiscales, una para varones y otra para mujeres, y fueron así constituyendo los primeros antecedentes de educación pública formal acá en nuestra comunidad. Luego en el año 1881 se comenzó a gestar la construcción del edificio para el funcionamiento propio escolar porque manifestaban que las condiciones en las que estaban brindando estas dos escuelas eran muy precarias y ahí se destaca el valioso aporte que hace Carlos Casado, que*

dona el terreno y colaboró con lo necesario para la concreción de la infraestructura. Luego en 1883 queda inaugurado el edificio escolar que aún forma parte hoy del patrimonio histórico educativo de la ciudad y que actualmente cuenta con 143 años de existencia y a su vez en 1909 se unifican el establecimiento de escuela de niños y niñas, y adopta el nombre de Escuela Elemental Alterna Carlos Casado. Posteriormente en 1915, dada la relevancia que había alcanzado esta institución, fue elegida para funcionar como Escuela Normal Popular destinada a la formación de maestros consolidando su rol fundamental dentro del sistema educativo local. Por último, en 1926 se traslada la Escuela Normal al actual edificio que hoy tienen en la calle Mitre y Dante Alighieri y este histórico inmueble quedó disponible, por lo tanto, el 26 de mayo de ese mismo año, o sea de 1926, mediante la fusión de las escuelas Alma Fuerte y Juan Bautista Alberdi, nació formalmente la actual Escuela N° 488 Carlos Casado, cuya trayectoria centenaria hoy en la que estamos celebrando. A lo largo de las décadas, la institución continúa ampliando su función social y educativa y fue recibiendo estudiantes de otras escuelas que estaban fusionadas, albergando desde 1954 hasta 2010 a la Escuela Primaria Nocturna para Adultos N° 39 y desde el año 1996 hasta la actualidad a la EEMPA número 1243, brindando oportunidades educativas a jóvenes y adultos de toda nuestra comunidad, la Escuela N° 488 Carlos Casado representa un símbolo de esfuerzo colectivo, de crecimiento comunitario y compromiso con la educación pública, formando generaciones de casildenses y constituyéndose en una institución emblemática de nuestra ciudad, por lo tanto resulta oportuno que este Concejo Municipal reconozca y acompañe la celebración de su centenario, destacando su invaluable aporte educativo, social e histórico para Casilda. Por lo tanto, es un proyecto de declaración, tiene cuatro artículos. El artículo 1 dispone declárese de interés de este Concejo Municipal, el centenario de la Escuela N° 488 Carlos Casado de la Ciudad de Casilda, a conmemorarse el día 26 de mayo de 2026 en reconocimiento a su invaluable trayectoria educativa, histórica y social en nuestra comunidad. Artículo 2, el Concejo Municipal de Casilda expresa su reconocimiento a directivos, docentes, asistentes escolares, cooperadores, estudiantes, exalumnos y toda la comunidad educativa que a lo largo de estos 100 años han contribuido al crecimiento y permanencia de tan importante institución. Artículo 3, entréguese copia de la presente a las autoridades de la institución educativa. Y artículo 4, de forma. Es muy importante, particularmente para mí, yo fui exalumna de la escuela, la verdad que es un orgullo que esta historia que realmente yo desconocía y que hoy esté cumpliendo 100 años y todo el aporte que ha hecho a la comunidad es muy importante, así que, agradecida si acompañan el tratamiento sobre tablas y la posterior aprobación de la declaración.

Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Walter Palanca, Marisa Liberato y Silvio del Grecco, manifestando preocupación ante la habilitación de la comercialización y consumo de cigarrillos

electrónicos, vapeadores y bolsas de nicotina en el territorio nacional, dispuesta por la ANMAT y Ministerio de Salud de la Nación, alertando sobre riesgos que esta medida implica para la salud de la población en general, y de manera prioritaria para las infancias y juventudes de nuestra ciudad. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

En uso de la palabra el Concejal Walter Palanca manifiesta: *Es un tema que veníamos hablando con el bloque y me parece que nos sorprendió un poco el tema de esta noticia, hay una situación lo cual nosotros por parte del sistema de salud venimos luchando que es con la prevención y promoción de sustancias adictivas en el mercado y una de las situaciones en las cuales ha surgido en este último tiempo la utilización principalmente por parte de los jóvenes de unos dispositivos electrónicos llamado VAPER, que se hace el vapeo, cigarrillos electrónicos, bolsitas de nicotina, nicotina sintética también y la preocupación es la alta demanda y la incidencia que se ha hecho en este último tiempo. Conjuntamente con eso hemos visto muchos trastornos de salud asociados, no solo lo más importante que es la dependencia y la adicción que genera porque la concentración de nicotina, por la utilización de nicotina sintética, es una sustancia altamente adictiva y tiene una concentración mucho mayor que el cigarrillo, por eso se ha vendido en el mercado como un dispositivo para disminuir el consumo de cigarrillo y sin embargo no, o sea, la nicotina está, y no solo eso, sino que utilizan un líquido, ese líquido está muy lejos de ser luego de calentar un vapor de agua, sino lo que se hace es un vapor de una sustancia aromatizada que contiene muchas sustancias que aparte de ser adictivas, como la ya mencionada, tienen sustancias cancerígenas, como el formaldehído, que se llama, y otros metales y metales pesados que generan grandes inconvenientes principalmente en la parte respiratoria, en este último tiempo, con la utilización inadecuada e ilegal, porque sabemos que es ilegal, hubo una disposición por el Ministerio de Salud de la Nación, conjuntamente con el ANMAT, en 2021 y en 2023, donde prohibía la importación, la distribución, la utilización, la publicación de estos productos dado el alto daño que daba al organismo, en la parte respiratoria se había observado últimamente una entidad respiratoria muy grave que era más allá de una neumonía química causada por el consumo de esa sustancia y producía una neumonitis grave asociada al vapeo. Tenía una alta incidencia de morbimortalidad y era una de las cuestiones nuevas en las cuales el sistema de salud público estaba enfrentando y como sabemos que el vapeo está muy utilizado principalmente en el inicio con los jóvenes porque resulta mucho más atractivo, menos olor se dan a sus casas, también intervenían los procesos de desarrollo, atención en la parte neurológica de los niños, los niños generalmente tienen un desarrollo neurológico hasta casi los 25 años y la incidencia mayor era a partir de los 14 o 16 años, nosotros somos padres jóvenes, tenemos niños en esas edades y tenemos que estar atentos justamente a la oferta que existe de forma ilegal de esos productos que son tan dañinos para la salud pero son muy atractivos en la parte publicitaria, en la*

parte social, son muy aceptados, es más, son no aceptados los chicos que no lo consumen. También hay otro tipo de grandes inconvenientes, cardíacos, más adelante producción de hipertensión, teniendo una incidencia mayor en el infarto agudo de miocardio y obviamente hay una incidencia mayor en el cáncer, principalmente el cáncer de pulmón por tener estos componentes, durante mucho tiempo se estuvo luchando con respecto a la introducción de estos dispositivos en el cual alarmábamos permanentemente la situación a nivel poblacional pero nos llevamos una sorpresa en estos últimos días donde tanto el Ministerio de Salud de la Nación, ¿ustedes conocen quién es el Ministro de Salud de la Nación? ¿Alguien lo sabe? Es Iván Lugones, por eso no lo conocemos, porque Salud Nación no existe y lamentablemente cada vez que lo conocemos, lo conocemos por estas intervenciones, tanto Lugones, el Ministro, que ni siquiera es Ministro porque depende de capital humano, prueba las prohibiciones vigentes de 2012 y 2023 creando una reciente disposición que es la 2543-26 autorizada también por el ANMAT, que también nos protegería. Acá está la disyuntiva entre lo que nosotros proponemos como prevención y lo que da como una actitud del Ministerio de Salud y el ANMAT de poner un sistema a prueba de las cuestiones o causas que pueden llegar a surgir porque los estudios son mínimos, o sea, no existe un estudio tan profundo donde vos introduzcas la posibilidad del consumo de algo que no es inocuo y que sí se sabe que en otros países, como por ejemplo Inglaterra, que tiene una lucha enorme con los cigarrillos, ya llegó a una prohibición casi total, entonces, se cree o nos quieren convencer que la economía con las cuestiones mercantiles pasan por encima de lo de la salud, entonces la regulación de la administración y la posibilidad de que se pueda incorporar por encima de las situaciones de prevención. Como yo quiero manifestar, es mi preocupación por esto, obviamente que lo voy a tratar de ver si lo podemos hacer a través de una declaratoria y les leo en el articulado donde dice: artículo 1, el Concejo Municipal de Casilda declara su profunda preocupación ante la habilitación de la comercialización y consumo de cigarrillos electrónicos, vapeadores y bolsas de nicotina en el territorio nacional, dispuesta por la ANMAT y el Ministerio de Salud de la Nación, alertando sobre los riesgos de esta medida que implica para la salud de la población en general y de manera prioritaria para las infancias y las juventudes de nuestra ciudad, después, con otro artículo solicite ser el Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de salud correspondiente se evalúe y coordine las campañas locales de concientización e información destinadas a las instituciones educativas y espacios jóvenes de Casilda, advirtiendo que estos dispositivos no son inocuos y alertando sobre el daño de la salud y la dependencia que produce la nicotina, la declaración dice concretamente que manifestamos la preocupación por la habilitación de estos productos y en otro artículo que tratamos de solicitar al Ejecutivo que a través del área que corresponde empezemos a actuar en la prevención de la incorporación principalmente en personas jóvenes donde la injerencia sobre su salud puede ser grave, si se puede tratar sobre tablas, solicito el tratamiento sobre tablas y solicito la aprobación.

Proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales, Vanina Zanetti y María Celina Arán que tiene por objeto incorporar y reglamentar, dentro del régimen de faltas municipal, la realización de tareas comunitarias de carácter ambiental como modalidad de sanción principal sustitutiva y/o como pena accesoria complementaria de otra sanción. Pasa a estudio de comisión.-

En uso de la palabra la Concejala Vanina Zanetti manifiesta: *Este proyecto de ordenanza surge a raíz de otro proyecto que fue presentado el año pasado cuando aún no era Concejala, por la banca de Celina Arán y Mauricio Maroevich a raíz de que había salido una ley provincial, la 14.308, que era de voluntariado ambiental donde implementaba normativas y generaba un antecedente para cuestiones ambientales, nosotros acá contamos en la ciudad con la Ordenanza N° 649 la cual habilita y dispone que el juez de faltas puede accionar a aquellas sanciones de carácter secundario para saldar alguna moción de algún delito, entonces estaba la posibilidad de que se incorporaran a ese tipo de sanciones alguna actividad o voluntariado ambiental. Cuando yo ingreso empezamos a trabajar junto con Emilio Ardiani al quien agradezco mucho toda su colaboración y participación, la ordenanza quedó pequeña a raíz de todas las ideas y las propuestas en las que fuimos avanzando y es por eso que surgió este nuevo proyecto como les mencionaba, que no solo va a la cuestión de las infracciones ambientales sino también son antecedentes administrativos para poder implementarse, brevemente el objeto de la ordenanza es la incorporación y reglamentación dentro del régimen de faltas municipales, la realización de tareas comunitarias de carácter ambiental como modalidad de sanción principal, sustitutiva o accesoria, como pena accesoria, eso permite que sea complementaria a la hora de que haya otro tipo de sanción y a su vez también se lo faculta al Juez de falta a disponer, mediante una resolución fundada, por supuesto, de cualquier tipo de otra sanción normativa y que incluya multas como clausura, inhabilitación, suspensión. Es por eso que voy a solicitar el pase a comisión para que el resto de los Concejales lo puedan evaluar e informarse y obviamente hacer sus aportes si consideran necesarios y que se anexe al expediente obrante si aún no ha pasado a archivo.*

DICTÁMENES DE COMISIÓN

Dictamen N° 5382/26 de la Comisión de Gobierno aconsejando dar voto favorable al siguiente Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre: "Alberto Ferrera" al escenario ubicado en la Plaza Casado de los Mástiles de esta ciudad. Aprobado por unanimidad-

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11. En uso de la palabra, el Presidente del Concejo, Walter Palanca hace extensiva a sus pares, las siguientes invitaciones:

- En el marco de los 16 años de vida institucional del Centro de Día "Horizontes" se llevará a cabo el Jueves 14 de Mayo, el encuentro con la Fundación Micaela García: "Construyendo la sociedad que Micaela soñó: Sensibilización". La actividad tendrá lugar en el edificio del Centro, de 14:00 hs a 17 hs. Debido a la importancia del aniversario de fundación de este espacio, el Concejo declara de su Interés la realización de este evento. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

- Invitación a: "Proyección y Debate: Argentina sangra por las Barranca del río Paraná". Documental dirigido por Andrés Cedrón, basado en el libro de Luciano Orellano. El film constituye una herramienta fundamental para comprender una de las problemáticas estratégicas más importantes del país: el control del río Paraná y la llamada hidrovía, por donde circula gran parte de la riqueza nacional. La actividad será el día 13 de Mayo, a las 19 hs., en el Teatro Dante, de nuestra ciudad, y está organizada por Espacio de Educación Popular.- *Y lo otro es una invitación a proyección y debate, se llama "Argentina sangra por las barrancas del río Paraná" quienes convocan es el espacio de educación popular, Dice: Convocamos a sindicatos, organizaciones sociales, políticas y territoriales a participar de la proyección del documental Argentina Sangra por las barrancas del río Paraná dirigido por Andrés Cedrón y basado en el libro de Luciano Orellano. Este film constituye una herramienta fundamental para comprender una de las problemáticas estratégicas más importantes del país que es el control del río Paraná y la llamada hidrovía por donde circulan grandes partes de las riquezas nacionales. Según investigaciones abordadas en la película por esta vía fluye cerca del 80% de las exportaciones argentinas pero esa riqueza no se traduce claramente en un desarrollo de las comunidades ribereñas. Con una mirada crítica y rigurosa el documental analiza los intereses económicos que rodean la hidrovía y las decisiones políticas que impactan directamente sobre el destino del país aportando una lente lúcida para entender las estructuras de poder detrás de su gestión. Invita a todas las organizaciones, al Concejo a ser parte de este espacio de reflexión y acción, la fecha es el 13 de mayo en el Teatro Dante a las 19 horas.*

En uso de la palabra, el Concejal Enrique Blua informa el envío de Notas al Departamento Ejecutivo Municipal:

Solicita tareas de colocación de balizamiento sobre Bulevar 25 de Mayo, Bulevar Villada y Bulevar 9 de Julio, para advertir las obras que se están realizando sobre esas arterias, dado que la falta de señalización del sector constituye una zona de alta peligrosidad e incidencia en siniestros viales.

Solicita se informe quién controla las horas extras del personal municipal, ya que días pasados, en las inmediaciones del Centro de Salud Barracas- Yapeyú, se encontraban trabajadores del Municipio, utilizando maquinaria sin realizar ninguna función por un lapso de tiempo prolongado.- *Me gustaría saber quién controla el personal, especialmente cuando organizan las horas extras, porque el viernes pasado frente del dispensario Barracas- Yapeyú a las siete y media de la tarde, personal que estaba con una pala estuvieron una hora y media haciendo tiempo, fui testigo hasta que les toco la hora de salir e irse, la verdad que es un montón de tiempo y no estaban cumpliendo sus funciones, me gustaría saber quién está para controlar eso.*

Haciendo uso de la palabra, la Concejala Ma. Celina Arán, ingresa una Nota enviada por comerciantes de calle Buenos Aires, con quienes los miembros del Concejo mantuvieron una reunión el pasado Martes 5 de Mayo. En la misma, los titulares de este tipo de actividad comercial manifestaron su preocupación ante la posible habilitación de grandes superficies comerciales en la ciudad. En el encuentro se revisó la legislación local y provincial, al respecto. En la nota ingresada los particulares hacen hincapié en el cumplimiento de la Ordenanza vigente, siendo el objetivo principal de dicha ordenanza regular la distribución y localización de este tipo de establecimientos con el objetivo de ordenar el flujo de tránsito y la urbanización, evitar la saturación de mercado, respetar las distancias mínimas entre comercios, entre otras tantas. Por ello, la Edil mociona "in voce" la sanción de una Declaración a los fines de acompañar el pedido de comerciantes, y el envío al Departamento Ejecutivo de la documentación remitida. Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.- *El día martes hemos recibido en este Concejo a comerciantes de la calle Buenos Aires quienes se han manifestado preocupados por la posibilidad de instalación de grandes superficies comerciales, luego de revisar la normativa provincial y local al respecto es que nos ingresan una nota que voy a dar lectura y voy a hacer algunas mociones que hemos charlado en la misma reunión. Bueno, la nota reza: Queremos agradecerle la atención brindada por todo el Concejo Municipal donde los comerciantes planteamos los siguientes puntos: Que se cumpla la ordenanza, que prohíbe la instalación en Casilda de grandes centros comerciales y ahí hago un paréntesis (La Ordenanza lo que hace es regular geográficamente la distribución de grandes superficies comerciales, pero no lo prohíbe) sigo con la lectura de la nota: siendo el objetivo principal de esta ordenanza regular la distribución y localización de este tipo de establecimientos con el objeto de ordenar el flujo de tránsito y la urbanización, evitar saturación de mercado, respetar distancias mínimas entre comercios, entre otras cosas ¿Por qué? Porque estamos notando que, si están desocupando y construyendo grandes locales que pueden ser ocupados sin respetar esta norma, luego de vuestra respuesta afirmativa que existe esta ordenanza, es que solicitamos le hagan llegar al Ejecutivo nuestra solicitud y manifiesten su apoyo a nuestro pedido. Muchas gracias por su atención. Quedamos a su*

disposición, Comerciantes de Casilda quienes constan en el acta que labro la Secretaria todos lo que han participado el día martes. Bueno, dado el ingreso correspondiente y la lectura, y luego del intercambio que tuvimos con los comerciantes donde cada Concejal pudo manifestar su postura es que mociono el tratamiento sobre tablas y le podemos remitir una copia al Departamento Ejecutivo Municipal, que el Intendente me manifestó el mismo martes que los iba a recibir también, y enviando una copia de la normativa provincial y local al respecto y ratificando de alguna forma sin ser necesario su plena aplicación.

Por su parte, la Concejal Marisa Liberato, hace una intervención en referencia a lo planteado por la Concejal Arán: “Quería hacer una breve mención porque cuando mantuvimos la reunión con los comerciantes, se dejó entender que el propio Intendente Municipal les habría expresado desconocer las ordenanzas sobre habilitaciones comerciales. No se pretende que el Intendente conozca todas las ordenanzas vigentes, ni cada uno de los artículos que regulan su Administración Municipal, pero manifestar el desconocimiento me parece grave institucionalmente. En caso de no saber, existen Departamentos especializados en cada temática (...) El Gobierno Municipal, el Departamento Ejecutivo, precisamente, tiene que saber que las ordenanzas no son meras sugerencias que nosotros les estamos haciendo, son el marco legal que ordena su propia Administración y que deben ser conocidas, respetadas e implementadas. Desde este Concejo, precisamente, desde nuestro Bloque vamos a seguir defendiendo la institucionalidad, el respeto a las normas vigentes y sobretodo, también a los comerciantes que vinieron a manifestar esta preocupación”.

Antes de continuar referido a esta reunión, quería hacer una breve mención porque cuando mantuvimos la reunión con los comerciantes, nos manifestaban que el propio Intendente Municipal les habría expresado desconocer las ordenanzas que regulan su Administración Municipal. No sabía que existía una ordenanza sobre habilitaciones comerciales, y se lo dijo supuestamente al comerciante que nos manifiesta a nosotros, me preocupa esto. A ver, uno no pretende que el Intendente sepa todas las ordenanzas ni cada uno de los artículos que regulan su Administración Municipal, pero manifestar el desconocimiento me parece grave institucionalmente no saber que rige su propio Gobierno Municipal. Sí no lo sabe, tiene departamentos especializados para eso, y puede pedir ayuda a dichos departamentos como, por ejemplo, habilitaciones, pero manifestarlo aquí a los propios contribuyentes les genera una incertidumbre y una improvisación que obviamente para ellos obviamente les traía esta preocupación que nos vinieron a manifestar acá. El Gobierno Municipal, el DEM, precisamente, tiene que saber que las ordenanzas no son meras sugerencias que nosotros les estamos haciendo, son el marco legal que le da a su propia Administración y que tienen que ser conocidas, respetadas e

implementadas también y llevadas adelante por el Poder Ejecutivo Municipal. Desde este Consejo, precisamente, también sobre nuestro bloque vamos a seguir defendiendo la institucionalidad, el respeto a las normas vigentes y sobre todo también a los comerciantes que vinieron a manifestar esta preocupación y para que dejen de menospreciar nuestro trabajo, porque aparentemente parecería eso. Las palabras del comerciante fueron “vayan a hablar con el Presidente a ver qué solución les puede dar” La solución ya estaba dada, nosotros ya habíamos legislado, las ordenanzas están legisladas, están completamente en vigencia. Entonces, es preocupante esto.

Nota: El soporte de audio de la presente sesión se encuentra como documento público resguardado en los archivos del Despacho del Concejo Municipal, de acuerdo a Resolución N° 837/15. Lo documentado en acta escrita es una síntesis de los dichos de los señores Concejales durante la presente sesión. -----